

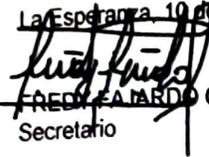


Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**PROCESO EJECUTIVO – VERBAL SUMARIO  
RADICADO 2017- 00048**

Al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte actora allegó los documentos que acreditan la notificación por aviso a la demandada, C#1 con (72) y C#2 (7) folios útiles, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 10 de julio de 2020

  
FREDY FERNANDO ORTEGA  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
La Esperanza, Norte de Santander, diez de julio de dos mil veinte**

La parte actora allegó los documentos que acreditan la entrega de la notificación por aviso a la parte demandada, en la dirección reportada para tal fin, los que se ordenaran incorporar al expediente bajo las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Revisada cuidadosamente la actuación encuentra la suscrita que la demandada fue notificada por aviso el 22 de abril de 2019,<sup>1</sup> por lo tanto, se profirió auto ordenando seguir adelante la ejecución; sin embargo, y como se observa que ahora nuevamente la parte actora presenta la remisión de un aviso con fecha posterior, se ordenará incorporar los documentos obrantes a folios 70 y 71 al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** INCORPORAR al expediente el memorial y las certificaciones expedidas por la entidad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (472), obrantes a folios 70 y 71, por lo anotado en la parte motiva de este auto.

**SEGUNDO:** ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-esperanza/2020n1>, debiendo las partes demandante y demandada, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

**NOTIFÍQUESE**

  
VERÓNICA OROZCO GÓMEZ  
JUEZA

<sup>1</sup> Folio 65 del Expediente del 15 al 19 de abril de 2019, fueron días inhábiles (Semana Santa)